

29 de diciembre de 2014

Señor
Nicolás Febres-Cordero Gallardo
Gerente General
Ecuatoriana de Sal y Productos Químicos C.A. (ECUASAL)
Guayaquil, Ecuador

De nuestras consideraciones,

De acuerdo con la legislación ecuatoriana, y de conformidad con los estatutos de ECUASAL, por medio de la presente hacemos de su conocimiento que, en esta fecha, Flinker, S.R.L., una sociedad constituida y organizada bajo las leyes de la República Oriental del Uruguay (el "Cedente"), ha cedido a QUIMPAC, S.A., una sociedad constituida y organizada bajo las leyes de la República del Perú (el "Cesionario"), un millón doscientas treinta y tres mil seiscientos veinte (1.233.620) acciones ordinarias y nominativas de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una, representativas del capital social de ECUASAL (las "Acciones Cedidas"), contenidas en el título número 18.

El cedente no se ha reservado derecho u obligación alguna sobre las Acciones Cedidas, incluyendo, sin limitación, derecho a reservas, excedentes, dividendos no distribuidos, aportes de capital, aportes para futura capitalización y cualquier otro derecho, de forma que la cesión por parte del Cedente de las Acciones Cedidas al Cesionario se hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin retener para sí ninguno de ellos.

La referida cesión se ha efectuado entre empresas relacionadas, autorizada conforme explícita disposición contenida en el Contrato de Prenda Comercial Ordinaria de Acciones de fecha 14 de agosto de 2014 celebrado entre el Cedente y el Banco de Crédito del Perú. Se deja aclarado por lo tanto que las Acciones Cedidas están y se mantendrán afectadas con la Prenda Comercial Ordinaria materia del indicado contrato.

Agradeceremos se sirva: (i) inscribir la cesión de las Acciones Cedidas en el Registro de Acciones de ECUASAL; (ii) emitir una certificación indicando que dicha cesión ha sido debidamente inscrita, en la cual debe constar la Prenda Comercial Ordinaria a favor del Banco de Crédito del Perú S.A.A.; y (iii) notificar esta cesión a la Superintendencia de Compañías. En los próximos días presentaremos a usted el título contentivo de las Acciones Cedidas a efectos de que se sirva usted fraccionarlo como corresponde y emitir los títulos sustitutos, que deberán emitirse con el gravamen antes indicado.

Atentamente,

FLINKER S.R.L.

Por,

Simon Fishman Lerner
Director



QUIMPAC, S.A.

Por,

Simon Fishman Lerner
Director



Por,

Esteban Viton Ramirez
Gerente

